

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.343.-INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA (INCOASA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre contrato de ejecución de obras para sede de la Dirección Territorial de dicho Ministerio en Logroño.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.-5.812-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.326.-JOSE SANCHEZ PENATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 2-12-1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Director general de Política Alimentaria por el que se impuso al recurrente la sanción de 200.000 pesetas en expediente 12-TF-632/86-L.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1989.-El Secretario.-6.003-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.040.-Don JOSE CANTO SELLES contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal de fecha 11-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.012-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.070.-Doña MARIA DEL PILAR MARTINEZ UCEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Médico especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.010-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.059.-Don CESAR CASADO CUBERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa 92/1986, de 31 de diciembre, sobre instrucciones en relación con la cuantía de retribuciones ejercicio 1987, personal Fuerzas Armadas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.006-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.091.-Doña MARIA DESAMPARADOS LOPEZ-ESPINOSA DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pago de diferencia de retribución entre la percibida como contratada régimen derecho administrativo y la que debió percibir por aplicación acuerdo Consejo de Ministros 15-6-1983.-6.008-E.

58.094.-Don PABLO CASTRO DE LA NUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Medicina Interna.-6.009-E.

58.096.-Don FRANCISCO MONLEON BONACHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de pensión de mutilación.-6.007-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.101.-Don JUAN ANTONIO VIVANCOS ARIGITA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Análisis Clínicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.-6.014-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 474/1988, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Domingo Boluda, frente a don José Martínez Martínez y doña Rosario Lidón López en ejecución hipotecaria de un crédito de 2.297.301 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 5 de julio y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 6 de septiembre y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 16 de octubre y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo que

sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Finca que se subasta y su tipo

Urbana.—Número 24, piso 4.º derecha, desde la fachada del edificio sito en Alicante, calle del Pintor Cabrera, número 8 de policía, hace esquina a la calle de O'Donnell, donde tiene el número 10, con entrada desde esta última calle con escalera centro; destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Mide 92 metros 56 decímetros cuadrados de superficie. Consta de distribución interior. Linda: Desde esta fachada, derecha, entrando, con piso 4.º, izquierda, de la escalera derecha; izquierda, con piso 4.º, izquierda, de esta escalera, escaleras comunes y patio de luces común, y fondo, con almacén de «Viuda e Hijos de J. Pille». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 2.705, libro 190 de la sección segunda, folio 77, finca 11.227.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.232.653 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario judicial.—8.836-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edictos

Doña Francisca Arce Gómez, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento civil de juicio ejecutivo número 106/1986, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra don Paulino Rodríguez González y doña Juliana Sánchez de la Paz, vecinos de Casavieja, en reclamación de 36.702.415 pesetas, se sacan a pública subasta, por vez primera, las fincas y efectos que se relacionan en la lista que se adjunta al presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de julio de 1989, a las once horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el que figura en cada una de las fincas que se relacionan en la lista que se adjunta al edicto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado la cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que los deudores han aportado los títulos de propiedad de las fincas numeradas con los números 1 a 14, ambos inclusive, y con el 17 al 19, también inclusive, sin que hayan aportado los de las fincas numeradas con los números 15 y 16, no figurando esta última inscrita en el Registro de la Propiedad y figurando la número 15, inscrita en cuanto al solar pero no estándolo la obra nueva, consistente en la vivienda existente sobre dicho solar.

Cuarto.—Que los títulos presentados podrán ser examinados en Secretaría del Juzgado, previéndoles, que después del remate no podrán hacer reclamaciones por inexistencia o deficiencia de los mismos y además que respecto de las fincas numeradas con los

números 15 y 16, deberán cumplir con lo ordenado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no hubiere potores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de septiembre de 1989, a las once horas de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, el día 4 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Vivienda, situada en la planta baja, del portal uno, del edificio en Casavieja, en el paraje de «Las Estalanqueras», con entrada a mano izquierda, pasado el portal. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados y una cuota de participación de 5,96 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 65, finca 2.921.

Tipo para la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda, situada en la planta baja del portal uno, con entrada a mano derecha, pasado el portal del edificio en Casavieja, en el paraje «Las Estalanqueras», que tiene una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 67, finca 2.923.

Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

3. Vivienda, situada en la planta baja del portal dos, del edificio en Casavieja, al sitio de «Las Estalanqueras», con entrada a mano derecha, pasado el portal. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 73, finca 2.929.

Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

4. Vivienda, situada en la planta segunda del portal dos, del edificio de «Las Estalanqueras», en Casavieja, con entrada a mano derecha, subiendo la escalera. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 75, finca 2.931.

Tipo para la primera subasta: 2.400.000 pesetas.

5. Vivienda, situada en la planta baja del edificio, con entrada por el portal tres, del edificio sito en el paraje de «Las Estalanqueras», con entrada a mano izquierda, pasando el portal. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 76, finca 2.932.

Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

6. Vivienda, situada en la planta baja del portal tres, del edificio sito en «Las Estalanqueras», en la localidad de Casavieja, situado a mano derecha, pasado el portal. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 79, finca 2.935.

Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

7. Vivienda, situada en la primera planta del portal tres, del edificio sito en Casavieja, en el paraje de «Las Estalanqueras», que tiene su entrada a mano derecha, subiendo la escalera. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de 3,70 por 100. Está inscrita al tomo 366, folio 80, finca 2.936 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Tipo para la primera subasta: 2.400.000 pesetas.

8. Vivienda, situada en la planta baja del edificio en Casavieja, al sitio de «Las Estalanqueras», con entrada por el portal cuatro, a mano izquierda, pasado éste. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de 3,70 por 100. Inscrita al tomo 366, folio 82, finca 2.938.

Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

9. Vivienda, situada en la primera planta del portal cuatro, del edificio en Casavieja, al sitio de «Las Estalanqueras», con entrada a mano izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y la cuota de participación es del 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 83, finca 2.939.

Tipo para la primera subasta: 2.400.000 pesetas.

10. Vivienda, situada en la primera planta del portal cuatro, del edificio en Casavieja, al sitio de «Las Estalanqueras», a mano derecha, subiendo la escalera. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 86, finca 2.942.

Tipo para la primera subasta: 2.700.000 pesetas.

11. Vivienda, situada a mano izquierda, subiendo la escalera del edificio en Casavieja, al sitio «Las Estalanqueras», en la planta segunda del portal cuatro. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y una cuota de participación en el total del edificio de 3,70 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 366, folio 84, finca 2.940.

Tipo para la primera subasta: 2.400.000 pesetas.

12. Local, situado en la planta de sótano del edificio, en el paraje «Las Estalanqueras», debajo del portal cuatro es donde está su entrada. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Cuota de participación: 9,03 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 366, finca 2.920, folio 64.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

13. Vivienda, situada en la primera planta del edificio sito en la localidad de Casavieja, en el paraje «Las Estalanqueras», con entrada a mano derecha, subiendo la escalera, en el portal número uno. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y su cuota de participación de 8,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 354, folio 159, finca 2.770.

Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

14. Vivienda, situada en la planta baja del edificio al sitio de «Las Estalanqueras», en Casavieja, con entrada por el portal número dos. El piso tiene entrada a mano izquierda del portal. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y una cuota de 8,30 por 100. Esta vivienda y la anteriormente descrita forman parte de un edificio distinto a las doce anteriormente descritas. Inscrita al tomo 354, folio 164, finca 2.775 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Tipo para la primera subasta: 1.900.000 pesetas.

15. Vivienda, en Casavieja, en el paraje de «Las Estalanqueras», que consta de planta baja, destinada a local o vivienda, planta primera, destinada a vivienda y con desván, que es aprovechable. Tiene una superficie por planta de 130 metros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 150 metros cuadrados, sita al margen derecho de la carretera que va desde el cuartel de la Guardia Civil hasta la zona deportiva. La parcela linda: Norte, calle particular; sur y oeste, con camino vecinal, y al este, Juan Antonio Veles Noya. La parcela está inscrita al tomo 354, folio 147, finca 2.762 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, no es inscrita la declaración de obra nueva de la vivienda.

Tipo para la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

16. Terreno, destinado a cine de verano, en el paraje de «Las Estalanqueras», al lado del bloque de viviendas al que pertenecen las doce primeramente descritas. Linda: Derecha, con citado bloque de viviendas; izquierda, Teodosio García Martín; fondo, el mismo Teodosio García Martín, y al frente, avenida de la Constitución. No está inscrito en el Registro de la Propiedad.

Tipo para la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

17. Trastero, de una sola planta en Casavieja, en el paraje de «Las Estalanqueras», con entrada independiente por calle particular, aire oeste, que mide 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 354, folio 174, finca 2.785.

Tipo para la primera subasta: 100.000 pesetas.

18. Trastero, de una sola planta, al mismo sitio que el anterior, con entrada independiente por calle particular, que mide 10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 354, folio 176, finca 2.787. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 354, folio 176, finca 2.787.

Tipo para la primera subasta: 100.000 pesetas.

19. Trastero, de una sola planta en Casavieja, en el paraje de «Las Estalancheras», de 10 metros cuadrados con entrada independiente por calle particular. Tiene una cuota, al igual que los anteriores del 10 por 100.

Tipo para la primera subasta: 100.000 pesetas.

Bienes muebles objeto de subasta

1. Una máquina proyectora de cine, marca «Ossa-60-A», de «Maquinaria Cinematográfica, Sociedad Anónima», número 5.722 de 16-35 voltios, linterna número A/OSSA-60-A, 5.722. Valorada en 180.000 pesetas.
2. Ciento noventa y cinco sillas de chapa-tubo. Valoradas en 195.000 pesetas.
3. Doce asientos de madera de 3,5 metros de largo, que valen 24.000 pesetas.
4. Mostrador y botellero enfriabotellas, valen 18.000 pesetas.
5. Mostrador de madera, tapizado en «escay» su parte superior, de 10 metros de largo, aproximadamente, en forma de «S», que vale 45.000 pesetas.
6. Nueve banquetas altas de barra, tapizadas en «escay» negro, que valen 18.000 pesetas.
7. Cuatro sillones-sofás: 40.000 pesetas.
8. Una máquina registradora, «General G-14», vale 40.000 pesetas.
9. Un armario mostrador portabotellas de interior de barra, con diversos cuerpos y de madera, que vale 55.000 pesetas.
10. Treinta y dos mesas pequeñas, en forma redonda, con base de cobre, que valen 64.000 pesetas.
11. Dieciocho módulos, tipo pub, tapizados: 36.000 pesetas.
12. Nueve sillones-sofás de dos plazas, valen 81.000 pesetas.
13. Diecinueve sillones-sofás de cinco plazas, valen 228.000 pesetas.
14. Equipo de aire acondicionado, «Elite», grande, con calefacción y extractores, vale 400.000 pesetas.
15. Cabina de música, con puerta de programador, marca «Kremesa», modelo P-640, de seis canales, vale 20.000 pesetas.
16. Panel de conmutadores, «Kremesa», PC-2.000, vale 14.000 pesetas.
17. Mesa de dos platos, marca «Lenco», vale 25.000 pesetas.
18. Estabilizador de potencia, vale 10.000 pesetas.
19. Ocho luces tricolor, de pista de discoteca, valen 16.000 pesetas.
20. Un redondo giratorio de 16 luces, vale 30.000 pesetas.
21. Dos altavoces de columna, valen 35.000 pesetas.
22. Varios equipos de luces normales, valen 50.000 pesetas.
23. Dos cuartos de baño, de material «Roca»: 40.000 pesetas.
24. Armarios y accesorios, valen 45.000 pesetas.
25. Vajilla, vale 15.000 pesetas.

Los bienes descritos en los cinco primeros lugares se encuentran en el terreno destinado a cine de verano, en el paraje de «Las Estalancheras», de Casavieja, y los restantes en la discoteca, sita en el mismo paraje y localidad.

Dado en Arenas de San Pedro a 10 de mayo de 1989.—La Juez, Francisca Arce Gómez.—El Secretario, 3.336-D.

★

Doña Francisca Arce Gómez, accidental Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 129/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra «Proal, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, carretera de Alcobendas, kilómetro 6,400, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por una cuantía de 700.000 pesetas de principal, 588.000 de intereses ya vencidos y 210.000 estipuladas para gastos y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Parcela de terreno número 2, sita en Higuera de las Dueñas (Avila), de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación y parcela 23; derecha, entrando, parcela 1; izquierda, parcela 4; fondo, paso de servidumbre. Sobre esta parcela se está construyendo una casa vivienda familiar de una planta, de 89 metros cuadrados, aproximadamente, construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo enfoscado, con cubierta de teja de cemento. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y porche. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos al tomo 352, libro 13, folio 146, finca 1.301, inscripción segunda.

Parcela de terreno número 23, sita en Higuera de las Dueñas, de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o norte, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 2; izquierda, parcela 42; fondo, calle de la parcelación. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de una planta, de 89 metros cuadrados, aproximadamente, construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo enfoscado, con cubierta de teja de cemento. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, porche. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos al tomo 352, libro 13, folio 149, finca 1.302, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, sin número, de esta población, el día 5 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 2.198.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el 12 de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y hora, y, en su caso, para la tercera, el día 10 de octubre, sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, para poder tomar parte.

Por el presente edicto se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas, al hallarse en ignorado domicilio.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de mayo de 1989.—La Juez, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—3.269-D.

★

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia accidental de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra «Proal, Sociedad Anónima», con domicilio último conocido en Madrid,

carretera de Alcobendas, kilómetro 6,400, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por una cuantía de 450.000 pesetas de principal, 294.000 pesetas de intereses y 140.000 para gastos, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, sita en Higuera de las Dueñas (Avila), urbanización «Residencial La Dehesa», señalada la vivienda con el número 46, de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 65; izquierda, parcela 27; fondo, parcela 45. La casa vivienda es de una planta y otra de semisótano, de 83 metros cuadrados construidos en cada una de las plantas, construida de zócalo de piedra y el resto de fábrica de ladrillo enfoscado, con cubierta de teja de cemento. Consta interiormente de estar, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos al tomo 553, libro 14, folio 75, finca número 1.357, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, sin número, de esta ciudad, el día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 1.134.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1989, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 1989, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, para poder tomar parte.

Por el presente edicto se notifica la celebración de las subastas al deudor hipotecario reseñado, al hallarse en ignorado paradero.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de mayo de 1989.—La Juez, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—3.270-D.

AZPEITIA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 26 de julio, 26 de septiembre y 24 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 55/1988, promovidos por «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Saralegui Labandivar y doña Maria Concepción Juaristi Sudepe, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de

su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 52: Vivienda del piso tercero, letra E, mano derecha, subiendo escalera de la casa número 3. Superficie útil, 89 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos, baño y aseo. Lindes: Entrando en el portal: Frente, plazoleta y casa número 2; fondo, ascensor y terreno de «Iraurgi, Sociedad Anónima», izquierda, casa número 2; derecha, vivienda letra F de la misma planta, ascensor y escalera. Tiene anejo en la planta bajo cubierta el desván señalado con el número 19 de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3,25 por 100 de la edificación radicante en el polígono número 37, en jurisdicción de Azkoitia, formada por las casas números 1, 2 y 3 de dicho polígono, hoy los mismos números de la plaza Gonzalo Martínez de Bizcargi. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 21 de abril de 1989.-El Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaria.-2.944-3.

BARCELONA

Edictos

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se hace saber, para general conocimiento que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Tur Ferrer, número 866/88-3.ª, nacido en Ibiza, el 8 de diciembre 1937, hijo de José y Vicenta, Marino de profesión, el cual era Capitán del buque mercante «Sonia Masiques», que se hundió junto con toda la tripulación el día 13 de marzo de 1984, frente a las costas del Macizo de Garraf, sin que don José Tur Ferrer haya sido hallado hasta la fecha. Se hace constar que el último domicilio de don José Tur Ferrer, era calle Extremadura, número 7, de Ibiza.

El presente expediente ha sido instado por doña Rita Mayans Riera, representada por el Procurador don José Girona Casagran.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.820-C.

y 2.ª 7-6-1989

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo registrado con el número 428/1983 a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Roberto del Campo Iglesias y don Jaime Panadés Flix y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.433.440 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en planta sobreático de la calle Urgel, número 152, tiene su entrada por el rellano de la escalera, piso sobreático, 1.ª Mide una superficie de 93,68 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y una terraza de 19,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Urgel; espalda, con José Simeli; derecha, entrando, con Teresa Pane y Paulino Domingo; izquierda con unidad 35, y por debajo, con unidades 32 y 33; por arriba, con cielo abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad al tomo 229, libro 229, folio 22, finca número 13.588.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.433.440 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.480-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.386/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación del «Banco Hispano Americano», contra don Vicente Tripiana Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, don Vicente Tripiana Carmona:

Planta baja local comercial de la casa sita en Badalona, pasaje Marconi, a 8 metros de la calle Alcázar de Toledo, hoy número 28. Ocupa una superficie útil de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al frente, norte, considerando como tal el pasaje Marconi, con dicho pasaje, donde tiene su puerta de entrada; sur, finca que fue segregada del solar en donde está edificado el edificio del cual forma parte la entidad que se describe; oeste, Pedro Durall; este, José Jodar, y en parte vestíbulo y caja de escalera de acceso a los pisos. Cuota: 27,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 1.863, libro 862 de Badalona, folio 141, finca número 51.371.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta (antiguo edificio de Hacienda) el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del precio del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.958-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.011/1988, de «Babia, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Babia, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de julio, y hora de las doce, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1989.-El Secretario.-2.970-D.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo número 177/1989-BI, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Fátima Mohamed Arias, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 14 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de octubre y hora de las diez cincuenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

16. Piso segundo, puerta quinta, en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente principal a la calle Pujadas, número 212, y otra fachada al pasaje Sladrigas, números 7 y 9. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza; tiene una superficie de 85 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, ascensores, patio de luces y piso segundo, cuarta; izquierda, entrando, patio de luces y «Edifinca, Sociedad Anónima»; derecha, patio de luces y piso segundo, primera, y fondo, vuelo de terraza de la planta entresuelo. Coeficiente: 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona (ahora 21) al tomo 1.782 (ahora 2.164) del archivo, libro 94 (ahora 192) de la sección 2.ª, folio 217 (ahora 206), finca número 7.681, anotación primera.

Tasado a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Barcelona, 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—7.973-C.

BERGA

Edicto

Don Jordi Puigbó Oromi, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berga y su partido,

Hago saber: Que en los presentes autos de convocatoria Junta general seguido en este Juzgado al número 54 de 1989 a instancia de don Ramón Corominas Vilarrasa contra «Muebles Figols, Sociedad Anónima», por auto dictado en fecha de 27 de abril de 1989, he acordado convocar Junta general

extraordinaria de accionistas de la Entidad «Muebles Figols, Sociedad Anónima», y, en su consecuencia, se convoca a los señores accionistas de la misma a dicha Junta, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 13 de julio de 1989, a sus diez horas, en la sede de este Juzgado, y en segunda convocatoria para el día 14 de julio de 1989, a sus diez horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Rendición de cuentas. Balance del ejercicio de 1984.

Segundo.—Rendición de cuentas. Balance del ejercicio de 1985.

Tercero.—Rendición de cuentas. Balance del ejercicio del año 1986.

Cuarto.—Rendición de cuentas. Balance del ejercicio del año 1987.

Quinto.—Rendición de cuentas. Balance del ejercicio de 1988.

Sexto.—Auditoria de los Balances de los cinco últimos ejercicios 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988.

Octavo.—Revisión y reprobanza de la gestión del Administrador señor Martí Figols Corominas, si procede. Exigencia de responsabilidades.

Dicha Junta será presidida por el Letrado perteneciente al Ilustrísimo Colegio de Abogados de Barcelona don Josep Sensada Obrador.

Dado en Berga a 27 de abril de 1989.—El Juez, Jordi Puigbó Oromi.—7.910-C.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1987, a instancia del Procurador don Juan Fulgencio Navarro Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra la Sociedad Cooperativa Limitada de la Madera «Nuestra Señora del Rosario», con domicilio en Bullas (Murcia), camino del Portugués, sin número, sobre reclamación de cantidad; en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados, digo, la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de julio, 9 de octubre y 14 de noviembre próximos, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 17, primero, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado, digo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe es el de 4.200.000 pesetas; para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Un solar, totalmente vallado, situado en el término municipal de Bullas (Murcia), partido del Llano de Bullas; que linda: Norte y este, resto de finca que se reservó don Alfonso Pérez Escámez; sur, don Pedro Fernández Llorente, y oeste, camino de Vélez Rubio a Almería, digo, Andalucía. Tiene de superficie 3.373 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una nave de 32 metros 50 centímetros por 12 metros 90 centímetros, con una superficie de 412 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 910, libro 71 del Ayuntamiento de Bullas, folio 170, finca número 9.925, inscripción primera.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 4.200.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de mayo de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.—2.953-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pastor García, en representación de José M. Antón Ramos, contra Lorenzo Martín de Toro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados al demandado:

Derechos del local comercial de planta baja, con entrada directa e independientemente desde la calle con fachada a calle Poeta Miguel Hernández, 30, con superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: Por su frente sur, con calle de su situación; derecha, entrando, casa de Matías Pascual y portal escalera de subida a los pisos; izquierda, la de Vicente López, y espaldas, con finca de las hermanas Valero Belmonte. Y en la industria de fabricación de pan, instalada con el local descrito, con horno, marca «Fargas», derivados del contrato privado formalizado en Elche el día 13 de diciembre de 1984 con José Candela Valero y hermanas Valero Belmonte.

Se valoran los derechos en el local descrito y en la industria de fabricación de pan en el mismo instalada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 4 de julio corriente, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre corriente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre corriente, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 3 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.904-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Angel Vicente Illescas Russ, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 236/1987, a instancias de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Luis Llorca Bonus y otros, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma que se indicará en cada lote, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 27 de octubre, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber supliído previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Los bienes muebles e inmuebles que constan a continuación y por lotes separados:

1. Finsa número 28.618. Usufructo vitalicio, con facultad de enajenar, de urbana, local comercial de Levante, en la planta baja, que procede del edificio

sito en la calle General Yagüe, 12, de Elche; que mide una superficie de 33 metros cuadrados.

Valor medio en mercado inmobiliario: 750.000 pesetas.

2. Finsa número 28.620. Usufructo vitalicio, con facultad de enajenar, de urbana, local del centro, de planta baja del edificio sito Elche, calle General Yagüe, 12; con una superficie de 73 metros cuadrados.

Valor medio en mercado inmobiliario: 1.660.000 pesetas.

3. Finsa número 28.662. Local comercial de Poniente, en la planta, que procede del edificio sito en Elche, calle General Yagüe, 12; con una superficie de 68 metros cuadrados.

Valor medio en mercado inmobiliario: 6.000.000 pesetas.

4. Finsa número 28.626. Urbana sexta. Vivienda de Poniente, del piso entresuelo, sita en Elche, calle General Yagüe, 12; con una superficie de 64 metros cuadrados.

Valor medio en mercado inmobiliario: 4.500.000 pesetas.

5. Finsa número 28.628. Vivienda de Poniente, del piso entresuelo, del edificio sito en Elche, calle General Yagüe, 12; con una superficie de 60 metros cuadrados.

Valor medio en mercado inmobiliario: 4.200.000 pesetas.

6. Un vehículo «Wolswagen», CTI, matrícula A9922AL.

Valorado en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Elda a 22 de febrero de 1989.—El Juez, Angel Vicente Illescas Russ.—La Secretaria judicial.—2.947-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración legal de ausencia de don Manuel González Rodríguez, con el número 386/1988, promovido a instancia de doña Laura Díaz Vázquez, representada por el Procurador don Jesús Bley Gil, según designa acreditada que tiene de la misma mediante el turno de oficio, a los efectos legales y para que pueda comparecer cualquier persona que lo considere oportuno y ser oído en el referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Teresa Palacios Criado.—La Secretaria.—9.110-E.

1.ª 7-6-1989

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 497/1988, a instancia del «Banco de Andalucía», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel Gomez Seara, doña Isabel García Díaz, Doña Josefa Maestre Gómez, don José Antonio Sánchez González y doña Inés María Doccio Bando, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 27 de julio, a las once horas de la mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 27 de septiembre, a las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la liquidación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 27 de octubre siguiente, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Urbana 36. Piso I en planta de ático, calle José Fariña; superficie de 85,40 metros cuadrados y 74 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 907, libro 389, folio 67, inscripción quinta, finca número 24.597.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Urbana 89. Piso cuarto, puerta 1, al sitio la Orden, es una vivienda tipo B; con una superficie construida de 85,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.524, libro 102, folio 89, finca 25.639 inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Urbana 32. Piso ático izquierdo, en la calle Huelva, de esta ciudad, sin número. Inscrito al tomo 1.519, folio 4, libro 97, finca 34.098, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.946-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 190 de 1988, promovido por la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado, con esta fecha, sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 31 de julio próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 15.930.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Parcela industrial número 53, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo, lugar de Sabón, municipio de Arteijo; de 8.055 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña a nombre de don Manuel Jorge Roberto Suárez Rey, al folio 166 del libro 244 de Arteijo, finca número 20.262, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 15 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.954-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 528/1985, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Daniel Cabrera Carreras, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Ana María Diego Giménez y Luis Lozano Maratín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1.^a Vivienda señalada con la letra «A» en la planta séptima de la casa señalada con los números 7 y 5 de la calle General Franco, hoy Primero de Mayo, de esta ciudad, con entrada por el zaguan del primer número. Linda: Al naciente, con dicha calle y patio; al poniente, con ascensor, caja de escalera, patio y la vivienda número 26, por encima de la vivienda número 29 y por debajo con la vivienda 21; tiene una superficie de 163 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 154, libro 250, finca número 19.473. Su valor: 6.600.000 pesetas.

2.^a Una veintisieteava parte del garaje instalado en el interior de la planta baja de la casa señalada con los números 7 y 5 de la calle General Franco, hoy Primero de Mayo de esta ciudad, linda: Al naciente, con los locales número 1 y dos, pasillos y la vivienda del portero; al poniente, con edificio de la Comunidad «San Francisco»; al norte, con la calle Concha Espino, por donde tiene entrada; al sur, con edificio de «Construcciones Nervión, Sociedad Anónima», y por encima, las viviendas números 5, 6, 7 y 9. Tiene una superficie útil de 229 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 91, libro 250, finca número 19.431. Su valor: 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas para la primera y 700.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—3.003-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 683/1987, a instancia del Procurador señor Rueda Bautista, en nombre y representación de «Arquitectura Familiar, Sociedad Anónima», contra don Julián Fonseca Garzón, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de septiembre de 1989, 24 de octubre de 1989 y 27 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 3. Piso bajo en la planta baja a la derecha del edificio en Madrid, calle de Carmen Bordiú, número 19, portal A. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Mide 94 metros 92 decímetros cuadrados construidos y 63 metros 41 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y portal A, patio o jardín interior y rampa de acceso al garaje; derecha, entrando, local y portal de la finca; izquierda, finca de don Guillermo Laborda, y fondo, calle Domingo Párraga. Cuotas: En el edificio, 4 enteros 54 centésimas por 100; y en su portal, 17 enteros y 65 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 837, folio 62, finca 64.905.

Tasada en 7.543.120 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a don Julián Fonseca Garzón.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.926-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Modesto Lerma López; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Villanueva de la Jara (Cuenca), en la calle José Agraz, sin número, con vuelta a la carretera de Casasimarro. Piso vivienda en planta baja, letra E, escalera 1.

Finca urbana de naturaleza ganancial, sita en el término municipal y casco de población de Villanueva de la Jara.

Vivienda en la planta baja, letra E, con acceso por la escalera número 1. Con composición propia para habitar. Tiene una extensión de 107 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, patio; izquierda, carretera de Casasimarro, y fondo, vivienda letra D de su planta. Porcentaje 7 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 776, libro 50, folio 49, finca 6.725, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 19 de julio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 32.600.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de septiembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 26 de octubre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.943-3.

★

Don Enrique Juanes Fraga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 29 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de separación, número 132/1989, a instancia de doña Concepción González Amador, con domicilio en Madrid, calle Atocha, número 14, y representada por la Procuradora doña Adela Gilsanz Madroño, contra don Juan Vicente Colino Delgado, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar al demandado por medio de edicto a fin de que antes del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuarse el presente sin más citarle ni oírle, ni hacerse otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Juanes Fraga.-La Secretaria.-9.112-E.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.302/1984, seguidos a instancia de partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Mauricio Verdugo Molinero y doña Elvira Alvarez Rodriguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 28 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.120.139 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de septiembre, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes

de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante las mismas, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. Número 17. Vivienda tercero letra D en planta tercera de la casa número 13 de la calle Suiza, en Fuenlabrada (Madrid). Extensión superficial: 78,59 metros cuadrados. Cuota: 2,47 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 499, libro 375 de Fuenlabrada, folio 63, finca número 31.461, hoy número 3.783.

Tipo subasta: 5.120.139 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1989.-La Secretaria.-2.952-3.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 183/1986, seguidos a instancia de partes: «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Rodríguez Cabezas y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 28 de julio, a las doce horas, por el tipo de 5.789.141 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante las mismas, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. Piso vivienda noveno letra B en planta novena de la casa en Madrid, calle Villafuertes, número 19, del barrio de Villaverde. Linda: Norte, hueco de escalera; sur, calle Villafuertes; este, con patio de manzana y casa o portal número 7 de igual calle, y oeste, piso A de igual planta. Superficie: 77,86 metros cuadrados. Cuota: 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 493, folio 61, finca número 39.324.

Tipo subasta: 5.789.141 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1989.-La Secretaria.-2.951-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 291/1989, instado por Caja Postal de Ahorros, contra la Sociedad «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha emplazar a «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1989.-El Secretario.-7.869-C.

MANRESA

Convocatoria de Junta

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en expediente de convocatoria de Junta, seguido en este Juzgado al número 0089/1989, a instancia de doña María Yolanda Vacariss Viñas, doña María Gloria Vacariss Viñas, don Marcelo Vacariss Viñas y don Enrique Vacariss Viñas, por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad «Sociedad Anónima Artesanía de Tintes y Acabados S. V.», que será presidida por don Josep Bertrán Gimferrer, la que tendrá lugar en el local social de la Entidad «Sociedad Anónima Artesanía de Tintes y Acabados S. V.», sito en Monistrol de Montserrat, calle Balmes, número 17, local interior 3, el día 28 de junio de 1989, a las once horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 1989, a las doce horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de la Junta y en su caso nombramiento de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.-Renuncias al cargo de Consejero.

Tercero.-Reestructuración del Consejo de Administración.

Cuarto.-Renovación y/o nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.-Estudio y ratificación, en su caso, de actos o negocios jurídicos realizados en nombre de la Sociedad por personas con facultades delegadas del Consejo, apoderados u otros.

Sexto.-Otorgamiento y revocación de poderes.

Séptimo.-Análisis del estado económico, contable y financiero de la Empresa al día de la Junta y medidas a adoptar, en su caso.

Octavo.—Ampliación de capital social de la Compañía y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales, si procede.

Noveno.—Otorgamiento de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación del acta o, en su defecto, designación de interventores de la misma.

Orden del día designado por don Salvador Sindreu Isern.

Unicó.—Estudio y ratificación, en su caso, de actos o negocios jurídicos realizados en nombre de la Sociedad por personas con facultades delegadas del Consejo, apoderados u otros y exigencia, en su caso, de las responsabilidades en que hubieran incurrido quienes en algún momento hayan desempeñado cargos directivos en la Sociedad.

Manresa, 27 de mayo de 1989.—El Secretario judicial.—8.749-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 4 de julio de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 157 de 1988-C, instados por el Procurador señor Jiménez Cervantes, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Savi Export, Sociedad Anónima», don Antonio Sabater Sabater (DNI 22.252.104), doña Josefa Sabater Sánchez, don Gregorio Sabater Sabater y don Antonio Sabater Sabater (DNI 22.378.643).

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1989, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Urbana: Una casa de planta baja, cubierta de tejado. Consta: Tres habitaciones, comedor, patio descubierta. Mide: 90 metros 54 centímetros cuadrados. Está situada en término de Murcia, partido de Churra y paraje del Cabezo. Linda: Derecha, entrando, poniente, don José Sabater Pujante; hoy don Juan Pérez; izquierda o levante, don José Franco Bernabé, hoy sus herederos; sur, de fondo, calle nueva; frente, al norte, calle sin nombre, por donde tiene la entrada, hoy llamado Locomotora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 46, finca número 4.984, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Un trozo de terreno destinado a solar, situado en el término de Murcia, partido de Churra. Mide: 197 metros 15 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Norte y mediodía, resto de la mayor de que ésta se segrega; levante, más de don Antonio Fuster Valverde, brazal por medio, y poniente, calle pública en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 2.305, inscripción primera. Sobre dicha finca se encuentra una nave-almacén de 197 metros cuadrados.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Urbana: 7.—Vivienda de tipo A en la planta 1.^a del edificio, en el término de Murcia, Cabezo de Torres, con fachada principal a calle de la Zanca, con acceso por la escalera de la derecha. Mide: 105 metros 96 decímetros cuadrados construidos y útiles 77 metros

4 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, calle de la Zanca; derecha, oeste, calle del Carmen; izquierda, este, ascensor de su acceso y vivienda de tipo C de la escalera de la izquierda, y espalda, sur, ascensor, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo B de esta planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 264, folio 119, Sección 7.^a, finca número 8.403, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana: Un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Churra, paraje del Cabezo de Torres. Mide 312 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Encarnación y don José Muñoz; levante, resto de la mayor de donde ésta se segrega; mediodía, el expresado resto de la finca matriz, en porción destinada a futura calle en proyecto de 8 metros de anchura, y poniente, con don Cristóbal López, marqués medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 3.511. Inscrición primera.

Valorada en 4.368.000 pesetas.

Total, 13.118.000 pesetas.

Murcia, 7 de marzo de 1989.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.867-C.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 714/1976-A, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Terriza Jiménez, vecino de Madrid, domiciliado en calle San Ramón Nonato, número 2, 7.^o, derecha y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.071.000 de pesetas; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1989 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de septiembre siguiente de 1989 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre siguiente de 1989 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Casa en planta baja, en igual calle y término que la anterior, señalada con el número 23 del plano de dicha barriada, tiene una superficie construida de 62 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle de Floridablanca; izquierda, la finca número 24, y fondo, la número 31, dando su fachada a levante.

Inscrita al folio 35 del mismo tomo y libro, finca número 1.991, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

2. Casa en planta baja, situada en la calle Cardenal Velluga, en igual barrio y término que la anterior, señalada con el número 31 en el plano anterior de dicho barrio, tiene una superficie construida de 62 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 32; izquierda, la calle Floridablanca, y fondo, la casa número 23, dando su fachada a poniente.

Inscrita al folio 51 del mismo tomo y libro, finca número 1.999, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

3. Casa en planta baja, sita en la calle Mariano Vergara, del mismo barrio y término, señalada con el número 1 del plano de dicho barrio, con una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 62; izquierda, la número 60, y fondo, la número 53, dando su fachada a poniente.

Inscrita al folio 111 del mismo tomo y libro, finca número 2.029, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

4. Casa en planta baja, situada en la calle de Salcillo, en el barrio de la Fuensanta, término de Huércal, de Almería, señalada con el número 77 del plano de dicha barriada, tiene una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 78; izquierda, la número 76, y fondo, la número 68, dando su fachada a poniente.

Inscrita al folio 143 del mismo tomo y libro, finca número 2.045, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

5. Casa de planta baja, situada en igual calle del mismo barrio y término que la anterior, señalada con el número 79 del plano de dicho barrio, con una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 80; izquierda, la número 78, y fondo, las números 70 y 71, dando su fachada a poniente.

Inscrita al folio 147 del mismo tomo y libro, finca número 2.047, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

6. Casa de planta baja, en igual calle, barrio y término que la anterior, señalada con el número 80 del plano de dicha barriada, con una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 81; izquierda, la número 79, y fondo, las números 71 y 72, dando su fachada a poniente.

Inscrita al folio 149 del mismo tomo y libro, finca número 2.048, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

7. Casa de planta baja, en igual calle, barrio y término que la anterior, señalada con el número 82 del plano de dicha barriada, con una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la calle Floridablanca; izquierda, la número 83, y fondo, las números 90 y 91, dando su fachada a levante.

Inscrita al folio 153 del mismo tomo y libro, finca número 2.050, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

8. Casa de planta baja, en igual calle, barrio y término que la anterior, señalada con el número 86 del plano de dicho barrio, con una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 85; izquierda, la número 87, y fondo, las números 93 y 94, dando su fachada a levante.

Inscrita al folio 161 del mismo tomo y libro, finca número 2.054, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

9. Casa de planta baja, situada en la calle Verdolay del mismo barrio y término que las anteriores,

Inscrita al folio 79 del mismo tomo y libro, finca número 2.138, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

35. Casa de planta baja, en igual calle, barrio y término que la anterior, señalada con el número 172 del plano de dicho barrio, con una superficie construida de 66 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 173; izquierda, la número 171, y fondo, las números 164 y 165; dando su fachada a poniente.

Inscrita al folio 83 del mismo tomo y libro, finca número 2.140, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

36. Casa de planta baja, en la calle Verdegay del mismo barrio y término que las anteriores, señalada con el número 178 del plano de dicho barrio, con una superficie construida de 50 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 105; izquierda, la calle Platería, y fondo, las números 179 y 180; dando su fachada a levante.

Inscrita al folio 95 del mismo tomo y libro, finca número 2.146, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

37. Casa de planta baja, en la calle Juan de la Cierva, del barrio de la Fuensanta, término de Huércal, de Almería, señalada con el número 196 del plano de dicho barrio, con una superficie construida de 50 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 197; izquierda, la número 195, y fondo, las números 190 y 191; dando su fachada a poniente.

Inscrita al folio 131 del mismo tomo y libro, finca número 2.164, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

38. Casa de planta baja, en igual calle, barrio y término que la anterior, señalada con el número 200 del plano de dicho barrio, con una superficie construida de 50 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 199; izquierda, la número 201, y fondo, las números 204 y 205; dando su fachada a levante.

Inscrita al folio 139 del mismo tomo y libro, finca número 2.168, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

39. Casa de planta baja, en la calle Princesa, del mismo barrio y término que las anteriores, con el número 207 del plano de dicho barrio, con una superficie construida de 50 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la casa número 169; izquierda, la número 208, y fondo, la 177 y trozo de terreno de la calle Platería, dedicado a jardín, dando su fachada a levante.

Inscrita al folio 153 del mismo tomo y libro, finca número 2.175, inscripción primera. Valorada: 100.000 pesetas.

40. Local comercial, marcado con el número 1, situado en la plaza Niño del Remedio, en igual barrio y término que la anterior, tiene una superficie construida de 8 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle María Dolores; izquierda, el local número 2, y fondo, la casa del número 30, dando su fachada al sur.

Inscrita al folio 157 del mismo tomo y libro, finca número 2.182, inscripción primera. Valorada: 160.000 pesetas.

41. Trozo de terreno, destinado a la construcción de una iglesia, con fachada a la calle Floridablanca, barrio de la Fuensanta, término de Huércal de Almería, tiene una superficie de 635 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, las casas de los números 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; izquierda, las de los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y fondo, la del número 3, terminando en ángulo con las de los números 8 y 9 dando su fachada al norte.

Inscrita al folio 185 del mismo tomo y libro, finca número 2.191, inscripción primera. Valorada: 1.000.000 pesetas.

42. Trozo de terreno edificable, en el mismo barrio y término que las anteriores de 63 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Platería; sur, resto de la finca matriz; levante, la casa del número 213, y poniente, brazal del riego.

Inscrita al folio 191 del mismo tomo y libro, finca número 2.194, inscripción primera. Valorada: 1.000 pesetas.

43. Trozo de terreno en igual barrio y término, dentro de cuyo perímetro existe un pozo con un motor eléctrico e instalación elevadora de agua, destinado a suministrar a todas las viviendas del expresado barrio, que linda: Frente, calle Floridablanca; sur, con la casa del número 146, este; calle Juan de la Cierva, y oeste, calle de Floridablanca. Tiene una superficie de más de 40 metros cuadrados.

Inscrita al folio 193 del mismo tomo y libro, finca número 2.195, inscripción primera. Valorada: 10.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.950-3.

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1988-A, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra doña Juana Martínez Baños, sobre reclamación de 3.577.622 pesetas de principal y otras 894.600 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para el día 5 de julio la celebración de la primera subasta, para el día 7 de septiembre la de la segunda subasta y para el día 10 de octubre la de la tercera, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, todas ellas a las once horas.

Segunda.-Que sirven de tipos, para la primera subasta, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del citado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex con la siguiente distribución: En planta baja, un pequeño porche, vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y cochera con paso a patio descubierta posterior, y en planta alta dispone de tres dormitorios, cuarto de baño y una terraza solana a fachada. Ambas plantas comunicadas por una escalera interior. Las cubiertas son tejadas, excepto la parte de cocina y aseo de la planta baja, que está cubierta con una terraza no visitable.

Tiene una superficie construida de 122 metros cuadrados y útil de 89,87 metros cuadrados, y además la cochera con 21 y 19,08 metros cuadrados de construida y útil, respectivamente. Es del tipo A, y linda: Este o frente, calle Olímpico; derecha entrando, otra del tipo A; izquierda, otra de tipo B; y espalda, otra del tipo A.

Por los interesados, digo, inscrita con el número de finca 36.038.

Por los interesados se estableció como precio para que sirviese de tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca el de 5.964.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos verificados a la demandada antes referida.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario. 3.004-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1989-3.ª

Actor: Caja Postal de Ahorros.

Demandado: Don José Tirado Jiménez.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las diez treinta horas, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, número 5, tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Número 41 de orden.-Vivienda derecha de la tercera planta alta, con acceso por el zaguan Mar Egeo, desde la avenida Pedro Vaquer Ramis, mirando desde dicha avenida. Linda: Por frente, con la misma, mediante vuelo común; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta y accesos; derecha, vivienda izquierda de la misma planta, con acceso por el zaguan Mar Tirreno, y fondo, vuelo común. Tiene una superficie útil de 87,63 metros cuadrados, y construida de 95,28 metros cuadrados. Es del tipo D, y valorada en la cantidad de 5.442.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.626, libro 425 de Calvia, folio 85, finca 23.364.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.871-C.

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 90/89-1, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Farragut Cabanellas, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Segura Suárez y doña Francisca Pocovi Bibiloni, en reclamación de 5.812.130 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la/s finca/s siguiente/s:

Porción de terreno sito en el término municipal de Santany, lugar Calo d'en Boira, procedente de la finca Es Torrent den Cuni, que mide, aproximadamente, 630 metros cuadrados y linda: Por el norte, con finca de Bernardo Pons y esposa; sur, con la de José Antonio Fernández y otros; este, con camino, y por el oeste, con terreno remanente. Sobre esta porción de terreno se halla edificada una casa de planta baja y piso que comprende, la planta baja, un estudio, aseó, cocina, recibidor, salón comedor, con una superficie construida de 65 metros 32 decímetros cuadrados, y la planta piso consta de 3 dormitorios, un distribuidor y un baño, con una superficie construida de 66 metros 98 decímetros cuadrados, o sea en total 132 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor al tomo 3.691, libro 377, folio 135, finca número 26.363. Valorada en 10.047.291 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el siguiente día para:

La primera subasta el día 5 de septiembre de 1989, a las diez horas treinta minutos.

La segunda subasta el día 5 de octubre de 1989, a las diez horas treinta minutos.

La tercera subasta el día 2 de noviembre de 1989, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—7.870-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Edith Stiegler, Georges Monti y Christian Carlos M. Monti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Christian Carlos M. Monti, Georges Monti y Edith Stiegler:

Lote 1.º Apartamento A-1, número 7, piso 5.º, bloque B, del edificio Olivia, sito en Son Caliu, Palma Nova, de 24,80 metros cuadrados.

Lote 2.º Urbana, número 8 de orden. Piso vivienda unifamiliar de planta alta, 3.ª, señalado con la letra B y situado a la izquierda entrando del total edificio del que forma parte, situado en el pago de Son Toells o Can Tápara, calle Mónaco, 5, con una superficie construida de 91 metros cuadrados, más 19 metros cuadrados de terraza cubierta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 31 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.900.000 pesetas para el lote 1.º y de 10.400.000 pesetas para el lote 2.º, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las condiciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cuerto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.851-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 29 de septiembre y 23 de octubre de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y

tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 376-B/1987, promovidos por «Mapfre», contra Juan José Rodríguez Pérez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso quinto, letra B, de la calle Virgen del Puy, número 9, de Pamplona. Valorada en 8.585.000 pesetas.

Pamplona, 3 de mayo de 1989.—El Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaria.—2.955-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 168/1989-A, a instancia de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Irigomar, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona, pabellón industrial sito en la carretera de Artica, sin número, en término de La Morea, próximo al «Cerrado del Convento de San Pedro», punto denominado «Playa de San Pedro». El pabellón se compone de planta baja, con una nave totalmente cubierta, que ocupa la totalidad de la superficie solar y una sobreplanta. Finca número 12.605, libro 207, tomo 365.

Pamplona, 19 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.956-3.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 96/1985 se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Benito Izquierdo Riolobos y Paula Esteban Simón, sobre la reclamación de la cantidad de 1.112.766 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de septiembre de 1989, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 6 de octubre de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 6 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Plasencia, en plazuela de San Vicente Ferrer, antes de San Nicolás, señalada con el número 2, compuesta de planta baja y piso principal de 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa que fue de Marcelina Ortiz; por la izquierda y espalda, con casa que fue de, digo, con la

finca del señor Marqués de Mirable. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 105 del tomo 1.019 del archivo, libro 280 de Plasencia, finca número 764-N, inscripción A. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Plasencia, parte del polígono industrial denominada «Industrial de Plasencia», señalada con número 4-A en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.190 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el norte, zona verde que la separa del FF.CC.; sur, calle A del polígono; este, parcela número 5, y oeste, parcela número 4-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 18 del tomo 1.026 del archivo, libro 286 de Plasencia, finca 16.978, inscripción primera.

Sobre dicha finca se halla construida, y ocupando una superficie de 360 metros cuadrados, la siguiente nave:

Urbana.—Nave industrial sita en parcela señalada con el número 4-A en el plano parcelario del Plan Parcial del polígono industrial, deni, digo, denominado «Industrial de Plasencia», con sus dependencias para oficinas y servicios, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, y linda: Por su frente, derecha, entrando, y fondo, terreno de la propia finca matriz que la circunda, e izquierda, con la parcela 4-B, y se halla inscrita la edificación al folio 26 del tomo y libro citados, finca expresada anteriormente, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de mayo de 1989.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—2.957-3.

REUS

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, letras de cambio, número 62/1988, promovido por «José Andreu Dalmau, Sociedad Anónima» (JADSA), contra don Juan María Bondía Jansa, he acordado, por providencia de esta fecha, la subasta de los bienes embargados al ejecutado indicado, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas; en su caso, la segunda, el día 29 de septiembre siguiente, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 27 de octubre siguiente, a las diez treinta horas.

Se hace constar que los bienes objeto de la presente subasta están depositados en poder del ejecutado, vecino de Riudoms, calle San Sebastián, 16, y que son los siguientes:

1. Un camión «Pegaso», matrícula T-2283-T. Valorado pericialmente en 4.400.000 pesetas.
2. Un camión «Dodge», 4238 D, turbo, matrícula B-1339-CZ. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.
3. Un remolque «Inta Eimar» SVR-252-BMD, matrícula T-01146-R. Valorado pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—7.993-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 280/1987 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña María Brufau Redondo, en nombre y representación de don Gabriel Velázquez Lozano, vecino de Salamanca (fallecido), hoy sus

herederos, contra «Minas del Oeste, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en Madrid, calle Bretón de los Herreros, 46, y actualmente con domicilio social desconocido, sobre resolución de contrato de compraventa, cuyo autor se encuentra en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a la Entidad demandada debido a su ignorado domicilio.

Bienes que se subastan

Grupo minero «Desquite», formado por las concesiones mineras siguientes:

1. Concesión minera «Desquite» número 1, número 6.390, con 31 pertenencias mineras.
2. Concesión minera «Demasía a Desquite» número 1, número 6.390, con nueve pertenencias mineras.
3. Concesión minera «Desquite» número 2, número 6.398, con 55 pertenencias mineras.
4. Concesión minera «Desquite» número 3, número 6.607, con 18 pertenencias mineras.

Suman un total de 113 hectáreas o pertenencias mineras, todas ellas son de estaño y se encuentran en el término municipal de Torrecilla de los Angeles (Cáceres).

La valoración pericial del grupo minero «Desquite» es de: 9.000.000 de pesetas.

Salamanca, 15 de mayo de 1989.—El Secretario judicial.—2.948-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Muñoz Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 611/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo,

promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espiga Pérez, contra don Angel Torralba Verde y doña Pilar Martínez Rodríguez, sobre reclamación de 91.370 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo derecha de la escalera norte de la casa número 14 de la calle Gándara, de Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de 71,67 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 10 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.—El Secretario.—3.196-D.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 667/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra finca hipotecada por don Pedro Gata Martínez y doña Francisca Bernal Jara, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso letra A de la planta tercera alta del edificio sito en San José de la Rinconada (Sevilla), sin número de gobierno. Ocupa dicha finca una superficie construida de 87 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 127 del tomo 375, libro 168 de San José de la Rinconada, finca número 8.539, valorada, a efectos de subasta, en 6.218.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.960-3.



Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 468/1988, Negociado 4, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Matías Jiménez, doña Carmen Martínez Santiago, don Antonio Pérez Mairén, doña Mariana Sánchez López, don Antonio López Ortiz, doña Remedios Verdugo Cabrerías y don Miguel Casas Herrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados a efectos procesales, según consta en la estipulación undécima de la escritura, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cada uno de ellos, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Primer lote:

1. Vivienda C-1, hoy C, del bloque número 41 S-8, puerta 23, recayendo en la quinta planta alta, parte anterior izquierda, mirando a fachada, con acceso por el portal número 13, que recae a la avenida Ciudad de Chivas, del conjunto 6 del parque «Alcosas», en Sevilla, polígono «Aeropuerto». Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 92 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente a la avenida de situación; derecha, mirando a fachada, el rellano de escalera y la vivienda puerta 24; izquierda, patio de luces y vuelo de los terrenos del propio conjunto, y fondo, dicho patio de luces y rellano de escalera. Cuota de participación: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 83, tomo 669, libro 642 de la Tercera Sección, finca número 45.604, inscripción tercera.

Segundo lote:

2. Vivienda tipo C 1, bloque 40 S-9, del parque «Alcosas», de esta capital, puerta 14, recayente en la tercera planta alta, parte posterior izquierda, mirando a fachada, portal 2 de policía, del conjunto 6. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseos, con una superficie construida de 92 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el rellano de escalera y patio de luces; derecha, mirando a fachada, el rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 13; izquierda, dicho patio de luces y vivienda puerta 13 del edificio, número 1 del propio conjunto. Cuota: 1,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 73, libro 654 de la Tercera Sección, tomo 701, finca número 46.428, inscripción primera.

Tercer lote:

Vivienda tipo C-1 del bloque 40 S-9 del parque «Alcosas», de esta capital, puerta 17, recayente en la cuarta planta alta, parte posterior derecha, mirando a fachada, portal número 2 de policía del conjunto número 6. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseos, con una superficie construida de 92 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, el rellano de escalera, hueco del ascensor, la vivienda puerta 20 y patio de luces; derecha, mirando a fachada, dicho patio de luces y vuelo de los terrenos del propio conjunto; izquierda, rellano de escalera y la vivienda puerta 18, y fondo, vuelo de dichos terrenos. Cuota de participación: 1,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 83, tomo 704, libro 654 de Tercera Sección, finca número 46.434, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—8.013-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 631/1989, se siguen autos juicio ejecutivo

instados por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Claudio Baño Ivars y otros, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 25 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 24 de noviembre del mismo año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Bienes que se subastan

Primero.—Propiedad de don Claudio Baño Ivars y doña Emilia Martínez Moncho.

Uno. Mitad indivisa de la vivienda situada en el piso primero a la derecha, recayente a la calle de Mallorca, y a la derecha, mirando desde dicha calle, a la que se da acceso por la escalera letra A, del edificio denominado «Gtudiod», en la playa norte de Gandía, calle de Mallorca, sin número de gobierno; que mide una extensión superficial de 68 metros 12 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza, y linda: Por su derecha, mirando desde dicha calle, los vuelos del terreno de la misma finca destinados a pasos; por su izquierda, la otra vivienda del mismo piso número 5; por espaldas, el hueco de la escalera y ascensor, y la otra vivienda del mismo piso número 6; por encima la vivienda del piso segundo número 8 y por debajo el local comercial número 1. Es la puerta número 3 de la escalera general de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 746.

Valorada dicha vivienda en 800.000 pesetas.

Dos. Piso cuarto constitutivo de una vivienda del edificio sito en Gandía, calle de Beniarjo, número 32, cuyo piso comprende una superficie de 87 metros cuadrados, útil; tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos y referido su frente a la mencionada calle, linda: Por derecha, entrando, casa de Jesús Caballero; izquierda, la de Salvador Cardona, y fondo, vuelo del solar de los señores Ferrer Fernández, y vuelo del patio descubierta de la planta baja en medio. Es la vivienda número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 749, folio 125, finca 19.977.

Valorada dicha vivienda en 2.400.000 pesetas.

Segundo.—Propiedad de don Luis Borrull Soriano y doña Josefina Pelegrí Llorens.

Uno. Vivienda situada en el piso tercero ala derecha, mirando desde la calle de García Morato, y con salida independiente por la escalera de acceso, del edificio en Gandía, calle de García Morato, sin número de policía; mide una extensión superficial de 90 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, un pequeño cuarto trastero, una solana en su parte delantera y una terraza con lavadero en su parte

posterior, y linda: Por la derecha, mirando desde la calle de García Morato, con finca de Rafael Bañuls, Gracia; izquierda, con el hueco de la escalera y la otra vivienda del mismo piso número 8; por espaldas, los vuelos de la parte posterior del local comercial número 1; por encima, la vivienda del piso cuarto, número 9, y por debajo, la vivienda del piso segundo, número 5. Es la vivienda número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 867, folio 63, finca 24.642.

Valorada dicha vivienda en 2.700.000 pesetas.

Dos. Vivienda del piso tercero del edificio en Gandía, calle San Pedro, número 14; mide una extensión superficial de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y baño, una terraza en su parte posterior y otra en su parte delantera, y linda: Por la derecha mirando desde la calle de su situación, la de Manuel Martínez Torres y señor Sánchez Pardo, e izquierda, la escalera del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 976, libro 288, folio 53, finca 32.263.

Valorada dicha vivienda en 2.700.000 pesetas.

Tercero.—Propiedad de don Luis Baño Ivars y doña María del Carmen Camps Soriano.

Uno. Vivienda izquierda del piso quinto, puerta 9, tipo C, del edificio denominado «Sorolla», sito en Gandía, avenida de la República Argentina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 975, folio 214, finca 31.374.

Valorada dicha vivienda en 600.000 pesetas.

Dos. Local comercial en planta baja situado en Gandía, avenida de la República Argentina, números 33 y 35; tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.220, libro 481, folio 157, finca 28.168.

Valorado dicho local en 4.000.000 de pesetas.

Tres. Cuarentaiseisavias partes indivisas de la planta baja del edificio sito en Gandía, paseo del Doctor Luis Belda. Tiene una extensión de 895 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.032, libro 335, folio 110, finca 35.782.

Valorada dicha planta baja en 80.000 pesetas.

Cuatro. Una mitad indivisa del solar sito en término de Daimuz, partida Fuente o camino del Mar. Tiene una extensión superficial de 5 metros cuadrados. Linda: Norte, naves industriales de Juan Mestre y Luis Baño; sur, de Juan Mestre; este, parcela que se vende a Juan Mestre; oeste, la de Luis Baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía II al tomo 1.168, libro 81, finca 4.290.

Valorado dicho solar en 5.000 pesetas.

Cinco. Parcela en término de Daimuz, partida de la Fuente, Marienes o camino del Mar; tiene una superficie de 1.548 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la playa de Daimuz; derecha, entrando, carretera; izquierda, terreno y nave industrial de Juan Mestre Tormo; fondo, otra finca de Juan Mestre. Sobre la descrita parcela, ha sido construido el siguiente inmueble: Nave industrial, situada en término de Daimuz, partida de la Fuente, Marienes o camino del Mar. La nave propiamente dicha tiene una superficie de 827 metros cuadrados, siendo el resto, hasta la total superficie de la parcela, que tiene 1.548 metros cuadrados, el terreno situado en su parte frente, derecha y fondo, destinada a aparcamiento de vehículos y otros usos. La nave es de estructura metálica, sus paredes construidas de bloques y lucidas de cemento, suelo de hormigón prensado, techo de uraltia y en su interior existen construidos unos aseos, un cuarto para duchas, un despacho y dos fosas sépticas. En la parte delantera, tiene una puerta principal de 5 metros de anchura por 4,50 metros de altura. Y en su parte posterior tiene una puerta de 1,98 metros de altura por 0,88 metros de ancho, y tres ventanales iguales de 0,80 metros de altura por 3 metros de ancho. Esta nave tiene derecho a servirse del transformador de energía eléctrica ubicado en la parcela escrita antes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía II, al tomo 1.168, folio 111, finca 4.292.

Valorada dicha parcela en 9.000.000 de pesetas.

Seis. Casa situada en Gandía, antes Benipeixcar, calle Inmaculada, número 11; ocupa una superficie de

178 metros 92 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja destinada a almacén, con patio descubierta al fondo, ocupando la superficie dicha de la que corresponden a la parte edificada 80 metros cuadrados, y los restantes 98 metros 92 decímetros cuadrados, al patio expresado, y de un piso alto igualmente destinado a vivienda, con escalera independiente para su acceso, con una superficie de 80 metros cuadrados. Cubre la mencionada edificación una terraza. Linda toda la finca, por derecha, entrando, solar de Francisco Llopis Boigues; izquierda, tierras de Salvador Montaner, y espaldas, acequia de Vernisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía III, al tomo 813, folio 29, finca 19.365.

Valorada dicha casa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—7.852-C.

★

Don José Antonio Rodríguez Pedrero, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 0839/89 en relación al robo con intimidación ocurrido el día 16 de marzo del corriente año.

Y encontrándose en paradero desconocido la perjudicada, doña Rufina Ardilla Cabo, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle, he acordado, en proveído de fecha 16 de mayo de 1989, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1989.—El Secretario.—8.686-E.

ZAMORA

Edictos

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural Provincial de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Andrés Fernández Fernández, doña María Jesús Vicenta Martínez Alvarez, don Juan Manuel Fernández Fernández y doña Angela María del Carmen Gómez García, mayores de edad, casados, vecinos de La Granja de Moreruela, en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a pública y judicial subasta, en concepto de tercera, las siguientes fincas:

1. Finca número 1.499, del plano general.—Tierra al sitio del Riego, de 15 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Al oeste, con varias fincas del término municipal de Granja de Moreruela; este, don Segundo Fliores (finca número 1.501) y hermanos Cuervo de la Prieta (finca número 1.500); norte, camino de La Aceña, y sur o mediodía, con camino conocido por El Gamonal. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.177, libro 52, folio 102, finca número 7.222, inscripción segunda. En término municipal de Vallarín de Campos.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.518.320 pesetas.

2. Finca número 1.501 del Plano General de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la zona conjunta de Villarín de Campos-Otero de Sarriegos (Zamora); terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Torredondo, Ayuntamiento de Villarín de Campos, que linda: Norte, con don Antonio Merino Maroto (finca número 1.499) y camino de La Aceña; sur, con hermanos López Díaz y otros (finca número 1.502) y camino del Gamonal; este, con finca número 1.502 y camino de La Aceña,

y oeste, con camino del Gamonal y hermanos Cuervo de la Prieta (finca número 1.500); tiene una superficie aproximada de 14 hectáreas 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.177, libro 52, folio 104, finca número 7.224, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.881.780 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta que en concepto de tercera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 27 de julio, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a terceros, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—2.949-3.

★

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra don Federico Rodríguez López y esposa, doña Justa González Páino, mayores de edad, vecinos de Villalobos (Zamora), en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, las siguientes fincas:

1. Finca rústica, parte de la número 1.433 del plano, en término de Villalobos, al sitio de La Cedral, cereal de secano, de 2 hectáreas 45 áreas 77 centiáreas. Linda: Al norte, Josefa Calzada Fernández (finca número 1.434); sur, Isidro Rodríguez López; este, hermanos Vega Febrero (finca número 1.432), y oeste, camino de Fuentes de Ropel.

Tasada, a efectos de subasta, en 575.750 pesetas.

2. Finca rústica, parte de la número 63 del plano, en término de Villalobos, al sitio del Esparragal, cereal de secano de 3 hectáreas 46 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, Isidro Rodríguez López; sur, Julián Fernández Tijero (finca número 64); este, Severiano Burón Rodríguez (finca número 42), y oeste, carretera de Villalobos a Vega.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.942.500 pesetas.

3. Casa, en casco de Villalobos, en la calle Portu-galillo, sin número, de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle del Hospital; izquierda, herederos de Julián Alonso, y fondo, Gaspar Carnero.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.601.500 pesetas.

4. Finca rústica, número 478 del plano, en términos de Villalobos, al sitio de La Corredera, cereal de secano, de 2 hectáreas 86 áreas 55 centiáreas. Indivisible. Linda: Al norte, con camino de Quintanilla; sur, Cesáreo Centeno García (finca número 484); este Trinidad Fernández Villalobos (finca número 479), hoy Federico Rodríguez López, y oeste, Francisco Calzada Rodríguez (finca número 476).

Tasada, a efectos de subasta, en 1.069.250 pesetas.

5. Finca rústica, número 479 del plano, en término de Villalobos, al sitio de La Corredera, cereal secano, de 4 hectáreas 17 áreas. Indivisible. Linda: Al norte, camino de Quintanilla; sur, Jacinto Prieto

Paino (finca número 480), Julián León Navas (finca número 481) y Cesáreo Centeno García (finca número 484); este, camino de servicio, y oeste, Gabino Cachón García (finca número 478), hoy Federico Rodríguez López.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.561.000 pesetas.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando con fecha 2 de abril de 1987, causando, respecto de las dos primeras fincas, la inscripción segunda al tomo 1.250, libro 79, folios 146 y 149, respectivamente; fincas números 9.969 y 9.972, asimismo respectivamente; respecto de la finca número 3, la inscripción tercera, al tomo 1.114, libro 71, folio 145, finca número 8.174, y respecto de las fincas 4 y 5, la inscripción tercera, al tomo 1.157, libro 73, folios 246 y 247, respectivamente, fincas números 8.741 y 8.742, también respectivamente, que subsiste sin cancelar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 26 de julio. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 25 de septiembre. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 23 de octubre. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—2.945-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.029/1988, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bonilla Paricio, contra «Castillo Moreno, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresa a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Denominación Soto Blanco, sita en el término de Yunquera de Henares (Guadalajara), con una extensión según el título de 238 hectáreas 77 áreas y 6 centiáreas. Registralmente y según medición efectuada es de 145 hectáreas 5 áreas, de las que 33 áreas 92 centiáreas 90 decímetros cuadrados se hallan poblados de monte bajo; 100 hectáreas 10 áreas 39 centiáreas, destinado a soto; 3 hectáreas 48 áreas 3 centiáreas dedicadas a cultivo de huerta; 1 hectárea 69 áreas 67 centiáreas dedicados a barbecho y 4.298,90 metros cuadrados es lo que ocupan las siguientes edificaciones: Un palomar de forma cilíndrica, un corral con tinadas y cuadras, una casa de labor con habitaciones, pajar, cuadra, tinado y un tejatón con dos cobertizos para labores. La constituyen las parcelas 1 de los polígonos 9 y 8 y las parcelas 127 y 129 del polígono 7. Dentro de dicha finca, próximo al antiguo caserío, construyó un bloque de cinco viviendas de planta baja, con superficie edificada de 271,80 metros cuadrados, con superficie cada vivienda de 54,36 metros cuadrados y la superficie edificada y la que rodea al bloque mide 1.443,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.367, libro 73, folio 56, finca 3.361.

Valorada en 115.430.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Tierra de erial al sitio de los Caces, en el término de Yunquera de Henares, con superficie de 3 hectáreas 20 áreas. Es la parcela 233 del polígono 7 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.367, libro 73, folio 61, finca 5.217.

Valorada en 1.920.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—8.010-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.233/1988, promovido

por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Castillo Moreno, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 117.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Monte llamado Nuevo (o Cabeza del Oso, en el término municipal de Yebra (Guadaíajara), con una superficie de 933 fanegas de terreno, equivalentes a 289 hectáreas 94 áreas 31 centiáreas, que tiene mata, encina, roble, romero, tomillo, espliego y pastos, hallándose algunos trozos destinados a cereal. Tiene dos corrales de mampostería, con sus chozas, para encerrar ganado; una casa de planta baja, construida de ladrillo y tapias de mampostería, destinada a vivienda, con cuadra para los ganados, un horno de pan cocer, dos manantiales de agua potable, un palomar con vivienda en la planta baja y cochiqueras; una casa de dos plantas, un transformador con su caseta y motor eléctrico para elevar agua; otro edificio pequeño destinado a cocina. Dentro de la finca descrita, y lindando por sus cuatro puntos cardinales con la misma, se halla enclavada una tierra dedicada a cultivos de cereales de tercera clase, de haber 3 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 781, libro 28, folio 52, finca número 883.

Se valoró para la primera subasta en 117.350.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-8.011-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BILBAO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 2.772/1987 que se sigue en este Juzgado de Distrito número 5 de los de

Bilbao contra Julián López Martínez por daños por imprudencia, por el señor Juez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la villa de Bilbao, a 24 de abril de 1989.

Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Juez de este Juzgado de Distrito número 5 de los de Bilbao, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.772/1987, seguidos por daños por imprudencia, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, interviniendo como denunciante Miguel Angel Alvarez Charcatogui y Seg. Generali, y como denunciados, Julián López Martínez, Gabriel Torrente Cuevas y Seguros «La Unión y el Fénix Español».

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Julián López Martínez como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de 2.000 pesetas, costas, si las hubiere, y a que indemnice a Miguel Angel Alvarez Charcatogui en la cantidad de 54.869 pesetas, con declaración de la responsabilidad civil subsidiaria de Gabriel Torrente Cuevas y de la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español». Es de aplicación el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.-Don Modesto Iruretagoyena Iturri.»

Esta sentencia no es firme; se puede interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado. El plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma a Gabriel Torrente Cuevas, en la actualidad en desconocido paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 15 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.422-E.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Juez titular del Juzgado de Distrito número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 8/1989, a instancia de doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, Procurador de los Tribunales y de Caja Postal de Ahorros», contra don Manuel Maldonado Rosich y doña María Soledad Yagüe Pérez, sobre reclamación de 67.480 pesetas. Se emplaza a la demandada, en ignorado paradero, doña María Soledad Yagüe Pérez, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, donde se le hará entrega de la correspondiente cédula de notificación y emplazamiento, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente cédula, haciéndole saber que en caso de comparecer en el término indicado, se le concederá otros treinta días, para que conteste a la demanda, debiendo hacerlo asistida de Letrado por ser preceptivo, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni contestar a la demanda se le declara en rebeldía, conforme a lo prevenido en los artículos 43 y 44 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la codemandada, doña María Soledad Yagüe Pérez, en legal forma, expido la presente, que será insertada en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado. En Madrid a 4 de mayo de 1989.-El Juez, Ismael Kiran Ordaz.-7.868-C.

RIBADESELLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de faltas que bajo el número 151/1986, se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, por

medio del presente se emplaza a Mathys Hermanns, de nacionalidad suiza, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas arriba referenciado, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Ribadesella, 16 de mayo de 1989.-El Secretario.-9.093-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de abril de 1985, publicada con el número 799 en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de agosto de 1985, que tiene por objeto la detención, busca y captura del procesado Manuel Cuevas Pecos, en el rollo número 229-983 del sumario instruido por el Juzgado de Villanueva de la Serena, con el número 14-983, por delito de robo, por haber sido hallado y puesto a disposición de este Tribunal en la prisión de hombres de Carabanchel.

Badajoz, 18 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-528.

Juzgados militares

Por resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad del expediente judicial número 42-IV-84 instruido contra el mozo Diego Patón López, por una presunta falta grave de «falta a concentración», quedando sin efecto la requisitoria publicada en su día en el «Boletín Oficial».

Barcelona, 12 de abril de 1989.-El Excmo. Sr. Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental, de Orden de S. E., el Teniente Instructor, Angel L. Jiménez Manso.-498.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-04/89, instruida al C.L. Cesáreo Jobacho Mosqueda, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Málaga, 20 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-541.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 27,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27-19/88, instruida al ex C.L. Fernando Barroso Enrique, por el presunto delito de insulto a superior, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Melilla, 20 de abril de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-544.